

Fecha: 23 de julio del 2025

SAMC-010-2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
CARRERA 11 No. 11-29
Chía Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-010-2025, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

ASUNTO: SUBSANACION DOCUMENTOS SOLICITADOS EN INFORME DE EVALUACION 2 DEL 21 DE JULIO DEL 2025 Y OBSERVACION.

Estimados señores:

LUIS HORMILSON OROZCO HUERFANO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO DVAS, me permito realizar las siguientes subsanaciones y observaciones al proceso de la referencia, de acuerdo a lo solicitado por la Entidad en el informe de evaluación 2 publicado el 21 de julio del 2025:

1. **SUBSANACIONES:** Se subsanan los siguientes documentos:
2. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS ASR INGENIERIA SAS DEL AÑO 2023.
3. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS DOBLE VIA SAS DEL AÑO 2023.
4. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS DOBLE VIA SAS DEL AÑO 2024.

Solicitamos de la manera más atenta a la Entidad **HABILITAR** la propuesta del CONSORCIO DVAS, ya que cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones definitivos del proceso de la referencia.

2. OBSERVACIONES:

Se solicita a la Entidad que la evaluación del factor económico se realice con las propuestas calificadas como **HABILES** teniendo en cuenta lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos que manifiesta lo siguiente (en negrilla):

.....

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

.....

Se aclara a la Entidad que El proponente **GESTION, CONTABILIDAD, INGENIERIA Y AUDITORIA S.A.S, NO CUMPLE** con el **CAPITAL DE TRABAJO**, lo cual no es posible SUBSANAR y por lo tanto la propuesta **NO ES HABIL**, razón por la cual su oferta económica no se debe tener en cuenta para la aplicación de la formula en la ponderación de las propuestas económicas; así mismo la Entidad tendrá que aplicar nuevamente la formula con las propuestas calificadas como **HABILES**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

,

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO DVAS

Nombre del representante legal: LUIS HORMILSON OROZCO HUERFANO

C. C. No. 80.721.726 de Bogotá D.C.

Dirección: Calle 38 sur 72j – 34 Carvajal

Correo electrónico: ingdobleviasas@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.



[Firma del Proponente o de su representante legal]